



6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), de la localidad de Badajoz, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 18 de mayo de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 29 de mayo de 2018 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Nuevo centro de reparto y soterramiento de un tramo de la línea aérea de MT "Circunvalación 2" de la STR "Moraleja", de 20 kV, que sobrevuela el cementerio municipal en Moraleja". Ref.: 10/AT-9088. (2018081133)

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de



diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Proyecto para nuevo centro de reparto y soterramiento de un tramo de la línea aérea de MT "Circunvalación 2" de la STR "Moraleja", de 20 kV, que sobrevuela el cementerio municipal en Moraleja.
2. Peticionario: Iberdrola Distribucion Electrica, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sanchez Asensio,1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: 10/AT-9088.
4. Finalidad del proyecto: Corrección de anomalías de distancia a la línea aérea de M.T. "Circunvalación 2" por sobrevolar el cementario.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Líneas subterráneas de media tensión:

Origen:

- L1: Posición que actualmente ocupa la LAMT "Circunvalación 2", a desmontar, en STR "Moraleja".
- L2: Celda de línea a instalar en el CT " Alameda".
- L3 (alimentación a línea particular): Celda de protección del nuevo centro de reparto proyectado.
- L4 (Paso a LSMT existente de apoyo 2001 a nuevo centro de reparto): Apoyo existente 2001.

Final:

- L1: Celda de línea del nuevo centro de reparto proyectado.
- L2: Celda de línea del nuevo centro de reparto proyectado.
- L3: Apoyo existente 2001.
- L4: Celda de línea del nuevo centro de reparto proyectado.

Tipo: Subterránea, simple circuito.

Tensión de servicio: 20 kV.



Conductores: Dentro STR: HEPRZ1(AS), 12/20 kV. Sección: 3 x (1 x 240 mm²).

Fuera STR: HEPRZ1, 12/20 kV. Sección: 3 x (1 x 240 mm²).

Longitud: L1: 0,356 km. L2: 0,371 km. L3: 0,020 km. L4: (Canalización y cable existente).

Longitud total: 0,747 km.

Centro de maniobra y reparto:

Tipo: CT de superficie, en edificio prefabricado.

N.º de transformadores: 1.

Potencia: 630 kVA.

Relación de transformación: 630/24/20-B2--PE.

Otras actuaciones:

Desmontaje del tramo de la línea aérea de MT "Circunvalación 2" de la STR "Moraleja" entre los apoyos 5002 y 2004.

Emplazamiento:

STR Moraleja, CC-3.1, calle cuatro y vial, s/n., en el término municipal de Moraleja.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.



Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 29 de Mayo de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 20 de julio de 2017), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 6 de junio de 2018 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Desdoblamiento de la línea aérea de MT "Tejeda" de la STR "Jaraíz", de 13,2 kV, tramo de alimentación al CT "Polígono Pasarón""", en el término municipal de Pasarón de la Vera, en la provincia de Cáceres. Ref.: 10/AT-8016. (2018081123)

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Proyecto para desdoblamiento de la línea aérea de MT "Tejeda" de la STR "Jaraíz", de 13,2 kV, tramo de alimentación al CT "Polígono Pasarón" en el término municipal de Pasarón de la Vera. en la provincia de Cáceres.
2. Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: 10/AT-8016.
4. Finalidad del proyecto: Mejora de la calidad del suministro eléctrico en la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto: